

	MATRIZ DE COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL S.A.		
	SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL		
	CÓDIGO GOC-V-009	Elaborado 15/07/2026	Versión: 1

1. Objetivo y Alcance

La Junta Directiva de Ecopetrol S.A. (en adelante Ecopetrol o la Compañía), en función del objetivo empresarial de mediano y largo plazo y en desarrollo de su Política de Sucesión, establece la matriz de competencias y experiencia (en adelante la Matriz) de la Junta Directiva con el propósito de definir los conocimientos, formación y/o experticia con los que deben contar sus integrantes para el cumplimiento de sus funciones, reconociendo las expectativas de los grupos de interés de Ecopetrol. A su turno, la Matriz fortalece la preparación de la Compañía frente a cambios previsibles o imprevisibles de sus integrantes ya que anticipa las competencias y experiencia requeridas para el direccionamiento de la Compañía y permite en caso tal realizar un relevo organizado en la integración de su Junta Directiva.

Entre otros y de manera general, la Junta Directiva tiene a su cargo la aprobación de la estrategia corporativa y el plan de negocios; la toma de decisiones estratégicas en el negocio tradicional y en los potenciales nuevos negocios; la colocación y manejo del capital y de las inversiones; la emisión de lineamientos de compensación, nominación y cultura; el manejo de riesgos empresariales; la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo y adicionalmente, es el orientador estratégico del Grupo Ecopetrol. Por lo tanto, el cumplimiento de estas funciones demanda conformar un equipo de personas que cuenten, entre todos, con conocimientos en diferentes temáticas y experticia en diversos sectores para que su actuación como órgano colegiado, vele porque la Compañía logre sus objetivos y planes estratégicos.

En desarrollo del proceso de revisión y actualización del perfil de los miembros de Junta Directiva que le corresponde adelantar a la Junta Directiva, ésta adopta la siguiente:

2. Matriz de Competencias y Experiencia de la Junta Directiva

La Matriz se estructuró a partir de lo dispuesto en: (i) las normas estatutarias; (ii) la estrategia y las necesidades del negocio; (iii) la estructura y temáticas de los Comités de apoyo de la Junta Directiva; (iv) los estándares de gobierno corporativo; y (v) las expectativas de los grupos de interés. Establece requisitos básicos y complementarios que precisa la Junta Directiva en este momento de la Compañía y que los nominadores deberán tener en cuenta en la postulación de los candidatos y los accionistas en la elección de los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol; sin perjuicio de los requerimientos estatutarios para la conformación de la Junta Directiva establecidos en los Estatutos Sociales.

2.1. Requisitos Mínimos

Son aquellos establecidos para ser integrante de la Junta Directiva en los **Estatutos Sociales** de Ecopetrol. Se exigen a todos y cada uno de los integrantes de la Junta Directiva al momento de la nominación de los candidatos a conformar la Junta Directiva y su verificación está a cargo de la Junta Directiva, a través del Comité de Gobierno Corporativo y de Sostenibilidad, de manera previa a la divulgación de la plancha de candidatos a la Asamblea General de Accionistas para su respectiva consideración.

Requisitos Mínimos	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6	Integrante 7	Integrante 8	Integrante 9
Conocimiento o experiencia en los términos de los									

	MATRIZ DE COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL S.A.		
	SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL		
	CÓDIGO GOC-V-009	Elaborado 15/07/2026	Versión: 1

estatutos ¹									
12 años de experiencia Profesional. Para la persona candidata elegida por las personas trabajadoras se considerarán los años de experiencia posteriores a la obtención de un título de educación superior, en los términos de la Ley 30 de 1992 o aquellas que la modifiquen o deroguen.									
Buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad									
No pertenecer simultáneamente a más de 5 juntas directivas de sociedades anónimas incluida la de Ecopetrol									

La persona candidata elegida por las personas trabajadoras al renglón séptimo, de acuerdo con los Estatutos Sociales deberá también cumplir con los siguientes:

Requisitos	Integrante 7
Tener un contrato laboral directo con la Compañía a término indefinido.	
No ocupar cargos i) en la Junta Directiva, Comités o Comisiones de organizaciones sindicales y/o ii) que reporten directamente al Presidente de Ecopetrol y/o iii) en las Vicepresidencias o Direcciones de Auditoría Interna y de Cumplimiento, o las que hagan sus veces.	

2.2. Requisitos Complementarios

Son aquellos requisitos adicionales definidos en esta Matriz con base en la estrategia de la Compañía y requeridos para asegurar su continuidad a mediano y largo plazo, considerando las características de

¹ Tener conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la Sociedad y/o tener conocimiento y experiencia en el campo de la actividad industrial, operativa y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines. (Estatutos Sociales, Artículo 21)

	MATRIZ DE COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL S.A.		
	SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL		
	CÓDIGO GOC-V-009	Elaborado 15/07/2026	Versión: 1

Ecopetrol y las tendencias de la industria energética y el mercado de valores. Cada miembro debe cumplir con al menos uno de estos requisitos al momento de su nominación como candidato a la Junta Directiva para que, a partir de la diversidad de conocimientos y experticia de cada uno de sus miembros, la Junta Directiva cuente como órgano colegiado con la totalidad de competencias y experiencia necesarias para mantener la excelencia en su desempeño.

Requisitos Complementarios	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6	Integrante 7	Integrante 8	Integrante 9
Industria energética ²									
Transición energética									
Administración, Alta Dirección									
Liderazgo ³									
Asuntos de gobierno									
Política pública									
Financiera									
Bursátil									
Gestión de riesgos empresariales ⁴									
Recursos Humanos									
Desarrollo del Talento									
Jurídico									
Gobierno corporativo									
Tecnología									
Innovación									
Salud,									
Seguridad									
Medio Ambiente ⁵									
Sostenibilidad ⁶									
Estrategia empresarial									
Gestión de proyectos ⁷									

² De acuerdo con la clasificación GICS (*The Global Industry Classification Standard* por sus siglas en inglés), esta experiencia puede adquirirse a través de funciones en la gestión, academia, consultoría o investigación o debe ser práctica laboral como la obtenida en puestos ejecutivos o siendo empleado. Haber estado en el directorio de otra empresa en la misma industria no califica como experiencia relevante.

³ Incluye experiencia en Juntas Directivas.

⁴ De acuerdo con MSCI esta experiencia puede adquirirse mediante el ejercicio de cargos de alta dirección o consultoría específicamente en manejo y gestión de riesgos y/o en el sector de seguros en empresas públicas o privadas, académico en el manejo de riesgos y/o miembro de Comité de Riesgos de nivel ejecutivo (no de nivel de Junta Directiva sino un comité que gestiona operativamente el manejo de riesgos).

⁵ Es deseable para algunos inversionistas incluir experiencia y/o formación en energías renovables y de baja emisión, cambio climático e impacto ambiental.

⁶ Incluye la gestión de asuntos sociales, ambientales de gobernanza y económicos para asegurar la creación de valor en el largo plazo.

⁷ Incorpora experiencia y/o formación en M&A, transacciones y expansión internacional.

	MATRIZ DE COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL S.A.		
	SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL		
	CÓDIGO GOC-V-009	Elaborado 15/07/2026	Versión: 1

La verificación del cumplimiento de los requisitos complementarios establecidos en la Matriz estará a cargo de la Junta Directiva, a través del Comité de Gobierno Corporativo y de Sostenibilidad, de manera previa a la divulgación de la plancha de candidatos a la Asamblea General de Accionistas para su respectiva consideración, según lo dispuesto en la Política de Sucesión de la Junta Directiva.

3. Criterios deseables

En la conformación de la Junta Directiva, prevalecerán criterios de idoneidad conforme lo indiquen los Estatutos Sociales y las necesidades del negocio de acuerdo con la estrategia definida; sin embargo, a continuación, se listan aquellos criterios en formación, experiencia y diversidad e inclusión a considerar en la postulación de candidatos los cuales han sido identificados con miras a lograr un funcionamiento de la Junta Directiva sobresaliente:

Criterios Deseables	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante 6	Integrante 7	Integrante 8	Integrante 9
Formación									
Profesión									
Nivel profesional									
Segundo idioma									
Experiencia									
Permanencia en la Junta Directiva de Ecopetrol (años) ⁸									
Diversidad Inclusión									
Género ⁹									
Nacionalidad									
Lugar de Procedencia									
Raza o etnia									
Edad									
Discapacidad									

4. Prevalencia normativa

En caso de discrepancia entre esta Matriz y los Estatutos Sociales vigentes, prevalecerán la ley aplicable y los Estatutos Sociales.

5. Disposiciones Finales

Una vez aprobada la Matriz, la Vicepresidencia Corporativa Jurídica y Secretaría General de Ecopetrol informará a las áreas de la Compañía competentes para que elaboren y/o actualicen los documentos corporativos correspondientes, cuando a ello haya lugar.

⁸ Incluye periodos anteriores al actual.

⁹ Más del 30% de mujeres previsto en los Estatutos Sociales (artículo 21).

	MATRIZ DE COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL S.A.		
	SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL		
	CÓDIGO GOC-V-009	Elaborado 15/07/2026	Versión: 1

6. Divulgación

En atención a su importancia para los diferentes grupos de interés esta Política esta Matriz estará disponible en la página web de Ecopetrol www.ecopetrol.com.co.

RELACIÓN DE VERSIONES

Documento anterior			
Versión	Fecha	Cambios	
N.A	16/12/2021	Matriz de Competencias y Experiencia de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.	Documento aprobado por la Junta Directiva el 16 de diciembre de 2021
Documento nuevo			
Versión	Fecha	Cambios	
1	15/07/2026	GOC-V-009 Matriz de Competencias y Experiencias de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.	Matriz actualizada con el fin de lograr armonización terminológica y de estructura, así como garantizar la coherencia y la claridad en la normativa aplicable al proceso de sucesión y elección de integrantes de Junta Directiva. Modificación a la matriz aprobada por la Junta Directiva de Ecopetrol el 28 de mayo de 2026 y, en consecuencia, este documento adquiere vigencia a partir del 29 de mayo de 2026.

Revisado electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
SILVIA RESTREPO GARCIA-REYES Gerente de Asuntos Corporativos y Societarios Vicepresidencia Corporativa Jurídica y Secretaría General	CRISTINA TORO RESTREPO Vicepresidente Corporativa Jurídica y Secretaria General Vicepresidencia Corporativa Jurídica y Secretaría General
Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012 , por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.	